



# ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11523

	Código Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
<b>CONTRATO N°:</b>	1120	-	C1	-	CD	- 2023 -

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA CANO GUARIN C.C 1.037.604.779
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO(A) EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR LOS ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO Y DÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA GABRIELA, SANTA CATALINA Y NUEVA GENERACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE BILINGÜISMO DEL AÑO 2023
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000).
<b>PLAZO:</b>	UN (1) MES

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **FREDY ALEXANDER CANO MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **98.591.674**, en calidad de Secretario de Educación encargado y **EDISSON ALEXANDER LÓPEZ PÉREZ**, identificado con cédula N° **80.218.808**, quien se desempeña como Profesional Especializado en la secretaría de educación y en calidad de supervisor designada del contrato N° \_\_\_\_\_.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato F-GJ-19-Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las



## ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN




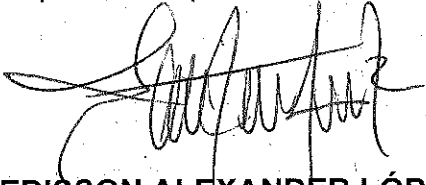
instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los

  
**FREDY ALEXANDER CANO MARTÍNEZ**  
Secretario de Educación (E)  
Municipio de Bello

  
**EDISSON ALEXANDER LÓPEZ PÉREZ**  
C.C. N° 80.218.808  
Supervisor

Proyectó: Alex Fernando Pulgarín Toro – Profesional Especializado 